Estatutos (1)

Objetivos:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa:
 - 1. Reparto de tareas y recursos.
 - 2. Interdependencia positiva.
 - 3. Resultados colectivos.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:
 - 1. Marketing: Carlos Suarez y Javier Serres
 - 2. Contabilidad: Álvaro Sotorrío y Montse Caso
 - 3. Producción: Adrián Villar y Carmen Ribacoba
 - 4. Telecomunicaciones: Marina Castellanos y Alejandra Redondo
 - 5. Coordinación: Sergio Zarraute
- Esta cooperativa no está legalmente constituida sin embargo quedará registrada en EL REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación a los socios trabajadores

ADHESIÓN:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al EL REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros deben realizar una aportación capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10 € .

Una vez realizada la aportación , el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio . La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para aportar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes .

Devolución del capital social.

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa .

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos :

Participar en el objetivo social de la cooperativa

Ser elector y elegible para los cargos sociales

Participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la asamblea general y además órganos sociales de los que formen parte.

Obtener la información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa .

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa

Otros

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la asamblea general

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

ESTATUTOS (2)

Organización y responsabilidades

Presidente :Sergio Zarraute

Secretaria: Carmen Ribacoba

Tesorero : Álvaro Sotorrío

A su vez , los coordinadores son:

Coordinador General : Sergio Zarraute

Coordinador de producción : Adrian Villar

Coordinador de Marketing : Carlos Suárez

Coordinador de Contabilidad : Álvaro Sotorrío

Coordinador de Telecomunicaciones: Marina Castellanos

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente , el secretario , el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea General

Además de la asamblea de construcción de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios, al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día

En esta asamblea final la cooperativa presenta en la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente :

La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir , si se procede , la consolidación y expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada 7 días. Se pueden convocar reuniones

extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.